



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 17 de Mayo de 1995.-

EXPEDIENTE: 12.064/95

RES.221-FCS/95

VISTO:

La solicitud de Compras N^o 001/95, que trata de la adquisición de Papel para fotocopiadora e imprenta, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con los mencionados elementos a fin de cubrir las necesidades de las distintas Cátedras y Oficinas.

Que se cuenta con el financiamiento para afrontar la presente contratación, provenientes del superávit de Cursos Autofinanciados realizados por esta Unidad Académica.

Que la compra se encuentra autorizada a fs.2 del presente Expediente.

Que por el monto total de \$ 6.472.- (seis mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100), corresponde el llamado a Licitación Privada, de acuerdo al Art. 15 Inc. a de la Ley 23.569/88, concordante con el Art. 2 Inc. a del Reglamento de Contrataciones de la UNSa

POR ELLO;

y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Llamar a Licitación Privada N^o 001/95 para la provisión de Papel para fotocopiadora e Imprenta con destino a esta Facultad.

ARTICULO 2^o.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el 24 de Mayo de 1995, a hs. 13:00 en el Departamento de Compras de la Facultad.

Dece



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

- 2 -

EXPEDIENTE: 12.064/95

RES..221-FCS/95

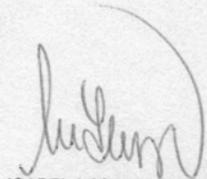
ARTICULO 3.- Designar al Sr. Paulino Sanguino, Sr. Mario A. Cejas, ambos de la Imprenta y al Sr. Alejandro H. Sandoval de esta Facultad, miembros de la Comisión de Preadjudicación, que entenderá en el estudio de la presente Licitación Privada No 001/95.

ARTICULO 4.- Dejar establecido que el gasto que demande la presente Licitación será solventado con fondos provenientes del superávit obtenido de los Cursos Autofinanciados organizados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO